

SP

OSSA & GOMEZ ABOGADOS SAS
CARLOS FERNANDO OSSA - GLORIA MARÍA GÓMEZ - DANIELA OSSA GÓMEZ
ASESORÍAS JURÍDICAS

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Fecha: 27 de octubre del 2022

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago – Valle del Cauca

REF.: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARIA NIDIA SANCHEZ MONTOYA
RAD: 2022-00231-00

GLORIA MARIA GOMEZ VALENCIA, mayor de edad, vecina de Pereira, identificada con la C.C. No. 42.054.442 de Pereira, abogada en ejercicio, con T.P. 37343 del C.S.J., actuando en calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, procedo a presentar la liquidación del crédito en los siguientes términos:

OBLIGACIÓN No. 1	FECHA INICIAL:	19 de mayo de 2022
	FECHA FINAL:	27 de octubre de 2022
	CAPITAL:	\$ 25.050.054,40

DESDE	HASTA	TASA MORA (Bancario Corriente Efectivo Anual)	TASA MORA (Bancario Corriente Nominal Mensual)	NO. DÍAS	
19-may-22	31-may-22	29,57%	2,182229%	12	\$ 236.881,46
1-jun-22	30-jun-22	30,60%	2,249674%	30	\$ 563.544,52
1-jul-22	30-jul-22	31,92%	2,335399%	30	\$ 585.018,70
1-ago-22	31-ago-22	33,92%	2,463799%	30	\$ 617.182,96
1-sep-22	30-sep-22	35,25%	2,548215%	30	\$ 638.329,30
1-oct-22	27-oct-22	36,92%	2,653141%	27	\$ 598.151,85

TOTAL INTERESES	\$ 3.239.108,79
-----------------	-----------------

OBLIGACIÓN No. 1	TOTAL CAPITAL + INTERESES:	\$ 28.289.163,19
------------------	----------------------------	------------------

OSSA & GOMEZ ABOGADOS SAS
CARLOS FERNANDO OSSA - GLORIA MARÍA GÓMEZ - DANIELA OSSA GÓMEZ
ASESORÍAS JURÍDICAS

El valor total a pagar por el capital + los intereses adeudados es el siguiente:

	TOTAL CAPITAL + INTERESES
OBLIGACIÓN No. 1	\$ 28.289.163,19
TOTAL	\$ 28.289.163,19

Atentamente,


GLORIA MARIA GOMEZ VALENCIA

**GLORIA
MARIA
GOMEZ
VALENCIA**

Firmado
digitalmente
por GLORIA
MARIA GOMEZ
VALENCIA

Fecha:
2022.10.27

09:12:51
-05'00'

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE

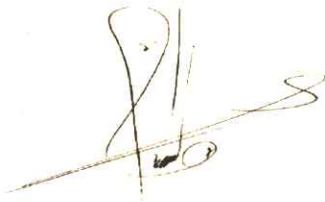
RECIBIDO

FECHA 27/10/22 HORA _____
ENTREGADO POR [Signature]
C.C. _____
RADICACION 2022-00631-00
FOLIOS 1
RECIBIDO POR [Signature]



SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, informándole que habida cuenta las actuaciones surtidas en este proceso, se torna imperioso fijar las Agencias en Derecho para éste. Sírvase proveer.
Cartago, Valle, noviembre 30 de 2022.



JAMES TORRES VILLA
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1169
EJECUTIVO
RADICACIÓN 2022-00231-00.-

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, noviembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, habida cuenta el estadio procesal que registra éste en este instante; esta Administradora de Justicia, atemperándose en lo dispuesto en la regla cuarta, del artículo 366 del Estatuto General Adjetivo, y erigiéndose en la naturaleza, calidad, duración y cuantía de este proceso, así como en otras circunstancias inmersas en éste, como las actuaciones desplegadas por el extremo ejecutante en aras de hacer efectivo el derecho que ostenta; **FIJA** por concepto de **AGENCIAS EN DERECHO** la suma de **\$1.512.000,00**. (Acuerdo No. PSAA16-10554, adiado el 5 de agosto de 2016, expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura)

CÚMPLASE

LA JUEZ,



MARTHA INES ARANGO ARISTIZABAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EJECUTIVO
2022-0023100-

Agencias en Derecho (Fl. 77 del cuaderno 1):	\$1.512.000.oo
Pago de envío de la cita a la demandada (Fl. 45. del cuaderno No. 1.)	\$16.400
Pago derechos de registro (Fl. 6. del cuaderno No. 2.)	\$22.200
Pago expedición certificado de tradición (Fl. 6. del cuaderno No. 2.)	\$18.000
Pago honorarios secuestre diligencia de secuestro (Fl. 17 del cuaderno No. 2.)	\$330.000
TOTAL COSTAS A LA FECHA:	\$1.898.600.oo

Cartago, Valle, noviembre 30 de 2022.

JAMES TORRES VILLA
Secretario